

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL,

26 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1988 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto N° 70 de fecha 28 de enero de 2013, que designa en calidad de contrata de la dotación en Atención Primaria, a la funcionaria KARIN VILLAR SEPULVEDA.
- 4) Carta de fecha 27 de marzo del año 2013, presentada por la funcionaria doña KARIN VILLAR SEPULVEDA, C.N.I. N° 15.920.819-2.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto N° 70 de fecha 28 de enero de 2013, se designó en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria doña KARIN VILLAR SEPULVEDA, C.N.I. N° 15.920.819-2, para cumplir funciones de Odontóloga en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 27 de Marzo del año 2013, la funcionaria doña KARIN VILLAR SEPULVEDA, solicita un mes sin goce de remuneraciones por asuntos personales, a contar desde el día 01 hasta el 30 de abril del año 2013.




3.- **Que**, el artículo 17 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual prescribe "Asimismo, podrán solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta tres meses de permiso en cada año calendario".-


DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria doña KARIN VILLAR SEPULVEDA, C.N.I. N° 15.920.819-2, quien cumple funciones de Odontóloga, a contar del 01 hasta el 30 de Abril del año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PRU/ARC/AGG/DMT/PCA/ifc.
DISTRIBUCION
1.- Oficina de Partes
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo Personal